(Núm. 147. (CONSTITUCION ó MUERTE) Lúnes 27 de Mayo de 1822.)

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

✠ *San Juan P. y M.*

Las cuarenta horas están en la iglesia del Hospital general; se reserva à las siete y media.

NOTICIAS NACIONALES.

CÓRTES.

Sesion del 13.

Se mandó pasar à la comision de Hacienda una adicion del Sr. Ruiz del Rio al dictamen de la misma sobre abolicion del derecho de registro, reducida á que no se consideren como cesantes los empleados en dicho ramo, que antes de haber sido destinados á él no gozaban sueldo, y que los cesantes que hubiesen sido destinados á dicho ramo no gocen mayor sueldo que el que tenian antes de haberlo sido.

Se dió cuenta de varios dictámenes de las respectivas comisiones, que quedaron aprobados.

Se continuó la discusion del dictamen de la comision primera de Legislacion en satisfaccion à la duda primera sobre el modo de sustituir á los jueces de primera instancia en su ausencia.

Quedó aprobada la resolucion à la primera duda, reducida á que en el caso de que un juez de primera instancia haya sido electo diputado, suspendido por haber faltado contra ley, ó contravenido à las que arreglan el proceso, se nombren jueces interinos de primera instancia.

Segunda duda. Si estando imposibilitado de ejercer sus funciones un juez de primera instancia, por cualquiera de las causas citadas, en un partido donde hubiese otros, habia de nombrarse un interino, ó repartirse sus negocios entre sus compañeros. La comision opinaba que en el caso propuesto debe nombrarse un juez interino.

Se adoptó la segunda solucion.

Segunda duda. Si en el caso de que se nombre un juez interino en lugar del propietario de la cabeza del partido, deberia entender dicho interino en los negocios de Hacienda pública, ó si deberian pasar al conocimiento del juez segundo propietario. La comision opinaba que debia entender el juez interino que representaba al propietario.

Quedó igualmente aprobada la solucion.

El Sr. Beltran de Lis leyó un discurso, en que decia entre otras cosas que aunque por algunos se consideraria como intempestiva la proposicion que iba à hacer, por otros se calificaria como oportuna: Que hoy hacia 8 años que Fernando VII. habia entrado en la Capital de España despues de su largo cautiverio: pero que tambien habia 8 años que la España habia visto derrocado el sistema constitucional, habiendo sido deshecha dos dias antes la representacion nacional, siguiendo en pos 6 años de opresion é infortunio; y que por lo tanto en dia tan desgraciado no era propio que la corte se vistiese de gala, y que ellos no serian tan inconsecuentes que celebrasen la destruccion del sistema constitucional: y por lo tanto presentaba al Congreso la siguiente proposicion: «Pido à las Cortes se sirvan mandar que el 13 de Mayo no sea en lo succesivo dia de gala, como hasta aqui.» — Se declaró comprehendida esta proposicion en el art. 100 del reglamento por 66 votos contra 55; y quedó aprobada.

El Sr. Villanueva manifestó que la comision de responsabilidad habia presentado su dictamen sobre una queja dada contra el gefe político de Madrid, el cual podia considerarse como una segunda parte del que presentó la misma hacia pocos dias.

En seguida se leyó dicho dictamen sobre la queja dada por D. Antonio Gippini, dueño del café de la Fontana de Oro, contra el gefe político de Madrid por sus procedimientos contra dicho Gippini.

La comision, en vista de todos los antecedentes, y conformándose con los dictámenes fiscales de que hacia mérito, opinaba que el gefe político de la provincia de Madrid D. José Martinez de San Martin habia infringido el art. 287 de la Constitucion y la ley de 11 de Setiembre de 1820, y debia hacérsele efectiva su responsabilidad, conforme al artículo 3.º, 9.º y 15 del decreto de 24 de Marzo de 1813.

Despues de una larga discusion, en que hablaron los señores Alonzo, Prat, Muro, Canga, Duque del Parque, Beltran de Lis, Villanueva, y Alix; se leyó la siguiente proposicion del Sr.

Afonzo : »Pido á las Cortes que el Sr. presidente señale dia para tratar sobre la responsabilidad del gefe político de Madrid y otros casos de infraccion, con la preferencia que reclama la Constitucion en su art. 372."

Se declaró esta proposicion comprendida en el art. 100 del reglamento, y quedó aprobada.

La comision de Marina, informando sobre las dudas ocurridas en la junta que celebró el ayuntamiento constitucional de Cartagena con los zeladores de mar por el síndico D. Juan Martinez, opinaba que las Cortes podrian declarar:

1.º »Que para ser elegidos zeladores de mar era necesario tener 25 años.

2.º »Que no es impedimento el parentesco en cualquier grado que sea entre los zeladores de mar.

3.º »Que si los asuntos que se traten en el ayuntamiento en concurrencia de los zeladores pertenecieren particularmente á alguno de ellos, en este caso deba salirse al tiempo de votar.

4.º »Que los individuos que no habiendo servido en la armada pasen de 40 años no puedan inscribirse en la quinta lista."

Los arts. 1.º, 2.º y 3.º fueron aprobados sin discusion.

El 4.º lo fue despues de una ligera discusion.

El Sr. Salvá manifestó que á pesar de que se habia señalado por el Sr. presidente la discusion de las ordenanzas militares, habia creido S. S. que no se podia verificar en razon de lo que previenen los artículos 136 y 103 de la Constitucion y del reglamento, relativos á la discusion de los proyectos en su totalidad, puesto que no se habia presentado por la comision mas que una parte de dicho proyecto; y por lo mismo lo hacia presente á las Cortes para que determinasen lo conveniente.

Se acordó que se procediese á la discusion de la primera parte de las ordenanzas, que se habia presentado por la comision de Guerra.

El Sr. presidente señaló los asuntos que debian discutirse en la sesion de mañana, y levantó la de este dia á las tres y cuarto.

EL CONSTITUCIONAL.

Barcelona 26 de Mayo.

La nube de facciosos que nos estaba amenazando parece que ha detenido algun tanto su rápido curso; van levantándose con todo aun pueblos y mas pueblos seducidos por indignos sacerdotes, que faltando á la doctrina del Evangelio quieren defender la Religion con las armas, cual si fueran sectarios de Mahoma; cuando les está espresamente mandado por su divino fundador que solo deben predicar la humildad, la paz y mansedumbre, ejercitándola ellos primeramente; va engrosándose, decimos, el número de los ilusos, es verdad; pero van perdiendo al mismo tiempo su fuerza moral; asi que se presentan nuestras tropas se entregan inmediatamente á una vergonzosa fuga; acabarán de desaparecer al momento que vean que el Gobierno toma las providencias mas energícas para exterminarlos, hasta impedirles el que puedan acogerse á la declarada proteccion que les dispensan nuestros vecinos: y que obstinandose tampoco pueden acogerse al indulto: estos medios son muy poderosos para detener los progresos, pero para cortarlos de raiz, á mas de los que propusimos en nuestro número 133, nos ha ocurrido otro que vamos á manifestar por si el gobierno, hallándole conforme, lo adapta; y caso de que no, tendrémos alomenos la satisfaccion de haber publicado cuanto hemos creido útil.

Debemos estar convencidos de que si los que seducen á los incautos no tuviesen otro apoyo en que afirmarse que la perdida de la Religion, no tendrian tantos secuaces, pues que la mayor parte contestarian á sus seductores, que no estaba en peligro la Religion, pues que ellos practicaban los mismos actos piadosos que antes, y que si habia algun daño que reparar, Dios era fuerte y poderoso para hacerlo, sin valerse de los debiles esfuerzos de los hombres: pero por desgracia nuestra tuvieron tres puntos principales en que apoyarse; uno de ellos fué el ominoso derecho de registro cuya abolicion han decretado ya nuestros representantes actuales; otro era la contribucion sobre consumos, esta contribucion de que apenas se resienten las grandes poblaciones, pues que les sobra para cubrirla con el arriendo de los puestos públicos, pero que en los pueblos pequeños carga toda sobre la riqueza territorial, no por su naturaleza, pero si por su mala reparticion, habiendo algunos que pagan cuasi tanto y mas, por aquella que por esta: ¡Cuanto influiria sobre los infelices labradores la idea de estas contribuciones que les abrumaban, añadiendo los perfidos que los seducian la de la perdida indispensable de la Religion, reuniendose á ellas las malas cosechas, y falta de numerario que eran causa de no encontrar trabajo los jornaleros!

Se valieron nuestros enemigos de estos medios; acudamos pues á atajar tamaños males: el poder legislativo ha dado la mano ya con la abolicion del registro, y es de esperar que tome resolucion sobre los consumos; ha decretado tambien 500 mil reales, para emplearlos en la reparacion de la carretera de Barcelona á Zaragoza, y ha indicado al Gobierno que procure adelantar la obra del canal de Urgél: todo esto es muy bueno y escelente; mas como el erario está pobre, este remedio vendria tarde, si nosotros no nos los procurasemos: hay pues necesidad de buscar fondos, los que prestados al Gobierno, con condicion de que vayan reintegrandose así que se reciban las cantidades decretadas, den trabajo á los habitantes pobres, y se verá que todos abandonarán á los fatales cabecillas que les pervertian, y dejarán á esos viles, solos con los facinerosos á quienes primeramente se asociaron, para que el Gobierno pueda descargar mas libremente sobre ellos la cuchilla de la ley: Si, lo afirmamos; los catalanes prefieren el ganar su sustento con un penoso trabajar, al andar errantes y descaminados: conocemos su honrado carácter.

Dimos últimamente en el busilis, es decir que se necesitan fondos; y estos ¿donde exis-

ten? Nos ocurre que los que habia recogidos para el monumento del heroe Lacy podrian ser de grande ausilio; sí, mediante que despues se reintegren ¿que dificultad podrá tener en facilitarlos la junta encargada de ellos?

Ninguna; pues esto tambien influiria en perpetuar la memoria del héroe, porque los que ganasen su sustento por medio de ellos, recordáran con placer que lo deben al triste objeto à que estaban destinados.

En cuanto à los trabajos que pudieran empezarse, parece que el mas útil es la insinuada carretera, pues que su reparacion produciria beneficios dobles.

Otro dia hablarémos acerca de la demolicion del convento de Capuchinos y construccion de la plaza de Lacy; obra que nuestro cuerpo municipal deberia activar, por las ventajas y hermosura que acarrearia á esta benemérita Capital.

En el número 57 del Tribuno se lee el artículo siguiente.

¡Lo que puede el tiempo! El año pasado por este mismo mes de Mayo, las Cortes viejas escitadas por el odio y la rabia del conde de Toreno declararon *por mayoría que no estaban satisfechas* del Sr. Moreno Guerra, porque este Sr. dijo que el derecho *de registros era anti-nacional*, propio de Francia y de Franceses, y que en España era y habia sido obra de los *afrancesados*; hace pocos dias que las Cortes nuevas *por unanimidad* han proscrito tan infame contribucion con satisfaccion general de todo el mundo. ¡Lo que puede el tiempo, repetimos! Dios sabe las cosas nuevas que habrà en Mayo de 1823. . . .

El observador de los tiempos.

ARTICULOS COMUNICADOS.

Sres. Redactores del Constitucional: Hé leido con el mayor gusto el artículo del Sr. C. S. inserto en el número 135 de su periódico, en que dirigiéndose dicho Sr. à *las bellas*, (en cuyo número aunque muger y jóven no tengo la vanagloria de contarme), las exhorta à sostener el precioso código de nuestros derechos naturales. Agradezco como muger la atencion y finura del Sr. C. S.; pero permítame que le diga que el modelo de que se vale para inflamar nuestro patriotismo es muy poco digno de su erudicion y de ser imitado por las jóvenes españolas. Me explicaré. Para modelo de lo que podemos las mugeres, nos presenta à Ulasta, que para libertar enteramente à su sexo de la dominacion del otro, excita y entusiasma en un banquete à sus compañeras, se deshacen de sus maridos, y se forman en tropas à aprender los ejercicios militares. Caten Vdes. ya aqui à Ulasta y sus compañeras infieles, bárbaras y asesinas.

Ulasta, retrincherada en la Ciudadela, teme el valor de los jóvenes Bohemios. Aconseja à las jóvenes mas distinguidas de su ejército à escribirles cartas llenas de ternura, para reclamar su socorro contra ella, y ofrecerles sus manos. Los jóvenes alucinados acuden à socorrer à sus amadas que imploran su favor: entran en la Ciudadela: Ulasta se desploma sobre ellos, los pasa à cuchillo, hace saltar el ojo derecho y cortar el pulgar de la misma mano à los hijos varones &c. &c.... ¡Que traicion! ¡Que infamia! ¡Que inhumanidad!

Yo creo, Sres. Redactores, que Vds. convendrán conmigo en que el Sr. C. S. podia habernos ofrecido otros ejemplos mas nobles, mas humanos, mas patrióticos en fin, que el de la sanguinaria Ulasta que nada de esto tiene. Sin embargo de que las jóvenes españolas que tenemos una educacion algo regular, (por desgracia somos pocas), y unos padres verdaderamente constitucionales, no necesitamos de ejemplo ni estimulo alguno para excitar nuestro patriotismo, y saber que à la Patria lo debemos todo.

Sirvanse Vdes, Sres. Redactores, insertar estas mal formadas lineas en su periódico, reservándome para otra ocasion, si Vdes. en esta me favorecen, el dilatarme mas sobre este asunto, y hablarles à Vdes de un cuadernito que se ha publicado pocos dias hace y anda en manos de todos los jóvenes de esta capital, titulado: *registro sobre la imperfeccion de las mugeres.* &c. En el interin sírvanse Vdes. manifestar mi gratitud y respeto al Sr. C. S. y contar con el seguro afecto que les profesa su humilde servidora. Q. S. M. B.

N. F. Y.

AL FIN SE CANTÁ LA GLORIA.

ó

Lo que es una palabra.

La comedia, *el Sábio de Babilonia*, no gustó. No entrarémos en indagar los porquées. En su final *amenazaba una mareta sorda con visos de tempestad*; pero apenas el Sr. Viñolas en su moraleja, (que se susurra es fruto de su cosecha) dijo: *á ellas debo esta corona, pero si veis que me desvio de la senda de la virtud y de las leyes, quitádmela; pues aunque soy Rey, la voluntad del Pueblo es siempre la Soberana;* se serenó la admósfera, y huvo tal aplauso que parece se hundia el Coliseo. = *Lo que es una palabra!* dijo un digno patriota que hace un papel brillante en esta Ciudad y Provincia; y nosotros decimos otro tanto. Desengáñense los idiotas; que el Pueblo ya sabe lo que es, y lo que vale.

El brigadier D. José Maria Torrijos con fecha del 23 desde Tiurana dá parte al E. S. comandante General de este 7.º distrito de haber con su valiente coluna batido y deshecho completamente la faccion del bandido *Trapense* en la altura de Valldenom. = El brigadier D. José Maria Carrillo de Albornoz dà igualmente parte á S. E. desde Calaf y Torà de que en algunos encuentros que las intrépidas tropas que manda han tenido con diferentes gavillas de facciosos, han sido estos arrollados y batidos. — El teniente coronel D. José Perez Gisbert destrozó completamente en las inmediaciones de Berga á una numerosa gavilla de facciosos, te-

niendo estos la pérdida de 40 á 50 muertos, y muchos heridos. —El comandante General del 8.º distrito ha dispuesto que marchen inmediatamente á Vinaróz dos piezas de artillería para dirigirse al punto de Cataluña que mas convenga.

Estas son las noticias que hoy ha recibido nuestro digno Gefe Político, y ha comunicado al público para su satisfaccion.

Agradecemos al E. S. comandante general la prontitud con que ahora comunica las noticias; pero no podemos menos de estrañar que se hayan dado al público los oficios que dirigió S. E. con fecha 23 del corriente à los Sres. Gefe político de Gerona, y comandante del distrito de Tarragona; pues por el primero dá conocimientos à los facciosos que debia reservar; y el segundo solo contiene personalidades entre ambos gefes que deben zanjarse privadamente.

Un sugeto que dice ha leido dos cartas fidedignas nos ha asegurado, que en ellas se decia que han sido relevados tres regimientos de los que forman el cordon sanitario de la frontera, y que hay espresa orden del Gobierno Frances para hacer fuego à los facciosos que se internen à cuarenta pasos de aquel territorio. No salimos garantes de esta noticia, (porque no hemos visto las cartas), y solo la insertamos para que vea nuestra *imparcialidad* el sugeto que nos la ha comunicado, y ha dicho que no se insertaria en nuestro periódico.

Los facciosos de la Bisbal aun están perplejos en acogerse al indulto, à causa de las disensiones que tienen entre sí sobre si deben ó no ser comprendidos en él los cabecillas. Sin embargo de esto ayer se presentaron diez de ellos con sus armas en el Vendrell.

Tenemos à la vista una carta fecha de ayer en Cardona; en ella nos avisan que la coluna al mando de Albornoz salió anteayer de Torá, de donde habian desalojado y batido al pérfido Ramonillo; que habiendose reforzado este, la atacó de tal manera que fué preciso reforzar las guerrillas, y hasta la misma coluna abanzar à paso de ataque, llegando al estremo, por las ventajosas posiciones que tenian los facciosos, de caer en el mismo centro los tacos: que en medio del camino oyeron algunos tiros de cañon, lo que les precisó á acelerar el paso en medio de la lluvia de balas: que llegados à una colina, desde donde avistaron el castillo de Cardona, desplegaron las banderas, y al son de la música y repitiendo vivas à la Constitucion, dieron sobre los malvados que rodeaban el fuerte.

Salió parte de la guarnicion de este, que les cortó la retirada, y acometiéndolos con el mayor valor hicieron la mas horrible carniceria quedando el campo sembrado de cadáveres, entre ellos muchos CURAS que son los que los capitaneaban asi como à las demas gavillas: se calcula la pérdida en unos 300 entre muertos y heridos, habiendo cogido à varios con las armas en la mano, entre ellos un cura que será juzgado militarmente.

Segun avisan de Tarrasa, los facciosos de Vilar se han rendido. Por Esparraguera se sabe que esta noche debian ser atacados.

Continuan las embarcaciones del dia 24.

De Cádiz Almeria y Alicante, en 25 dias el laud S. Antonio, de 12 toneladas, su patron Pedro Millet; con carnazas y trigo à varios.

De la Coruña, en 11 dias el místico Ntra. Sra. del Cármen, de 25 toneladas, su patron Jayme Alsina, con trigo y anchovas de su cuenta.

De Bilbao y Mura, en 22 dias el quechemarin S. José y Maria, de 35 toneladas su capitan D. Domingo de Gastañaga, con trigo à D. Antonio Milá de la Roca.

De Valencia, en 3 dias el laud Santísima Trinidad, de 21 tonelada, su patron Vicente Portero; con harina, salvado y arroz à varios.

De Alicante, en 7 dias el laud Ntra. Sra. de Gracia, de 8 toneladas, su patron Pablo Domenech, con trigo de su cuenta.

De idem en 6 dias el laud S. Antonio de 8 toneladas, su patron José Marlés, con trigo de su cuenta.

De Benicasi, en 2 dias el laud S. Sebastian de 10 toneladas, su patron Jaime Feliu, con algarrobas de su cuenta.

De Palma en Mallorca, en 2 dias el laud S. Antonio, de 25 toneladas, su patron Jacinto Ombrabella, en lastre.

De Soller, en 2 dias el laud S. Antonio, de 15 toneladas, su patron Benito Guiscafe, con naranjas de su cuenta.

De Málaga, en 8 dias el laud S. Antonio, de 10 toneladas, su patron Gerardo Fontanills, con trigo y vino à varios.

De Morayra y Denia, en 4 dias el laud S. José, de 25 toneladas, su patron Francisco Senti, con algarrobas, almendras y seda de su cuenta.

De Suances Camariñas y Alicante, en 21 dias el quechemarin S. Antonio, de 28 toneladas, su capitan D. Juan Bautista de Mendeson, con trigo à D. Paulino Durand y compañia.

Un jabeque y dos laudes de Tortosa, con trigo, harina, sal, madera y jabon, un laud de Cambrils con vino.

Idem 25.

De Valencia, Tarragona y Sitges en 5 dias el laud Sto. Cristo del Grao de 30 toneladas su patron Manuel Iglesias; con trigo, harina, y bacalao á varios.

Dos laudes de Areñs con aguardiente leña y tarralla, uno de Palamés y uno de Malgrat con carbon, uno de Calella con leña y un místico del Masnou en lastre.

Idem ayer.

De la Habana y Málaga en 39 dias el bergantin S. José de 14 toneladas su capitan D. Narciso Parés, con azucar, cafe y copal á la orden.

De Alicante y Tarragona en 5 dias el laud S. Antonio de 12 toneladas su patron Agustin Gelats, con trigo de su cuenta.

Un místico de Areñs con terralla, un laud de S. Feliu con carbon y otro de Tortosa con harina.

Teatro. — Las mismas funciones de ayer.

IMPRENTA DE NARCISA DORCA.